

6
El Sr Dⁿ Juan de Uloya nombró a Dⁿ
Juan Buauero

El Sr Dⁿ Alonso Vahafosa Dijo asía presente
al Sr Gov^{or} en vista de la contrata ^{on} puesta por
el Sr Dⁿ Diego Melg^{or} que amay como ven segun
su concepto legal o conforme a lo por ven el Buauero
Lo nombrado no de los Comprendidos en la excepción
como sea echo ben por N^{ra} prohibición de la N^{ra} Chan
celleria q^{ue} en esta villa se avisto q^{ue} a un d^{ho} t^{er}
o de Sobrino vatio en may ⁹ inmeriata parentes a
yno le obuta estando con separación de casa y lau
dal aviendo tenen presente aní mismo que en B^{er}
mejante elect^{or} no de ven tenen lugar tan contra
ción y que de ven quedar elect^{or} y en la D^{iv}ision de B^{er}
oficio los que fueren nombrados para ello de
gun N^{ra} Orden de B. M. y venores del N^{ro} y de
premo Consejo de Castilla cuyo fin parece q^{ue} es
obias Reueros y d^{iv}ersiones a venefante B^{er}
elecciones aunque obien contradicción legal
y para el may cumplido artículo y observancia de
dha N^{ra} Orden sup^{ta} al Sr Gov^{or} ta t^{er}mpa pre
venee y encaso n^{er}evanias N^{ro} quien a blando con
Judicial modestia con ella para d^{ho} fin y seme
de por testimonio desta proposición concernien
te a esta elec^{or} y que el d^{ho} Dⁿ Juan Buauero
afianza a Satisfacción de esta villa

El Sr Dⁿ Juan Caviano Dijo V^{er}ificando su
boto dando fianza conformandose con las propo
siciónes del Sr Dⁿ Alonso Vahafosa y Sr Dⁿ Ju
toxa a Contradire el nombrado por el Sr Dⁿ
Diego Melg^{or} por tenen la uncompatibilidad le
gal de t^{er}po y lugar con dos Oficios q^{ue} el uno
se aviera su deseado echo en en la Parra y el
otro en los D^{iv}isanes Campos como Argumen

ce